Cofinanciado por la Unión Europea

Centro de Excelencia de FP
CIFP Profesor Raúl Vázquez
Tfno.: 91 507 20 82 · Fax: 91 786 84 41
Crta. Villaverde-Vallecas, Km. 4
28053 Madrid

Fondos Europeos

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ALUMNADO SOLICITANTE BECA DEL MEFP

El estudiante……del CIFP Profesor Raúl Vázquez y solicitante de Beca del MEFP, declara ser conocedor de la siguiente información:

1. La **matrícula** del estudiante está **condicionada** al pago de las tasas o al envío al correo de la Secretaría del centro de la resolución de la solicitud de beca por parte del MEFP
2. El estudiante **deberá entregar el justificante de haber solicitado la beca** en la Secretaría del Centro en el momento de efectuar la matrícula.
3. El abono de tasas de matrícula quedará condicionado a la resolución de las solicitudes de becas por el MEFP, teniendo que entregar el documento de resolución en Secretaría a través del correo electrónico secretaria.cifp.profesorraulvazquez.madrid@educa.madrid.org.
4. En el caso de que la **beca no** sea **concedida**, o el **importe** de la beca sea **inferior** al importe de las **tasas**, el estudiante tendrá que abonar las tasas o la diferencia entre las tasas y la cuantía de la beca.
5. El estudiante deberá entregar el justificante de pago en la Secretaría **dentro de los 30 días naturales siguientes** a la publicación de la resolución por el MEFP.

La consecuencia de no abonar las tasas de matrícula o de no presentar la resolución de la concesión de la beca, en los plazos establecidos, será la **anulación de la matrícula.**
Se procederá a la **matriculación definitiva** del estudiante, una vez comprobada la resolución de la concesión de la beca o, en su caso, del justificante del pago del precio público correspondiente mediante el modelo 030.

En Madrid _____de_____de 202

Firmado Estudiante

DNI

Ejemplar alumno

ALUMNADO SOLICITANTE BECA DEL MEFP

El estudiante……del CIFP Profesor Raúl Vázquez y solicitante de Beca del MEFP, declara ser conocedor de la siguiente información:

1. La **matrícula** del estudiante está **condicionada** al pago de las tasas o al envío al correo de la Secretaría del centro de la resolución de la solicitud de beca por parte del MEFP
2. El estudiante **deberá entregar el justificante de haber solicitado la beca** en la Secretaría del Centro en el momento de efectuar la matrícula.
3. El abono de tasas de matrícula quedará condicionado a la resolución de las solicitudes de becas por el MEFP, teniendo que entregar el documento de resolución en Secretaría a través del correo electrónico secretaria.cifp.profesorraulvazquez.madrid@educa.madrid.org.
4. En el caso de que la **beca no** sea **concedida**, o el **importe** de la beca sea **inferior** al importe de las **tasas**, el estudiante tendrá que abonar las tasas o la diferencia entre las tasas y la cuantía de la beca.
5. El estudiante deberá entregar el justificante de pago en la Secretaría **dentro de los 30 días naturales siguientes** a la publicación de la resolución por el MEFP.

La consecuencia de no abonar las tasas de matrícula o de no presentar la resolución de la concesión de la beca, en los plazos establecidos, será la **anulación de la matrícula.**
Se procederá a la **matriculación definitiva** del estudiante, una vez comprobada la resolución de la concesión de la beca o, en su caso, del justificante del pago del precio público correspondiente mediante el modelo 030.

En Madrid _____de_____de 202

Firmado Estudiante

DNI

Ejemplar Centro